



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO 2010.

RES. H. N° 1034-10

Exptes. N° 20.107, 20.191 y 20.240/10

VISTO:

Las Res.N° 070, 127 y 163-SRT-2010, por las cuales se da por aprobada por promoción en cada una de ellas, asignaturas de las Carreras de Profesorado en Letras, de Comunicación Social y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

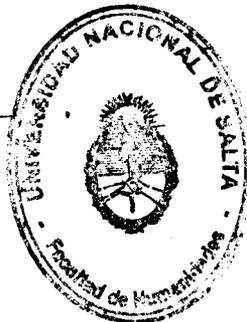
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Profesorado en Letras, Licenciatura en Ciencias de la Educación o Comunicación Social, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
070-SRT-2010	20.107/10	LITERATURA ANGLOSAJONA	Letras
127-SRT-2010	20.191/10	LA EVALUACION DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE	Cs. De la Educación
163-SRT-2010	20.240/10	TALLER DE EXPRESION	Comunicación Social

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.